

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

Nombre del Contratista: SANDRA MILENA CALIXTO TOVAR Cédula: 55.175.357 de Neiva - Huila	VALOR INICIAL: \$ 17.500.000 ADICIONAL No.1: \$ N/A VALOR TOTAL: \$ 17.500.000
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.001136 Registro Presupuestal No. 2026.CEN.01.001377 Forma de Pago: El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) MONEDA CORRIENTE , y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	Periodo de Ejecución: Del 01 al 30 ABRIL 2026
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN APOYANDO EN LAS ACTIVIDADES QUE DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO REALIZA EL EQUIPO ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 03 de Febrero de 2026 FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de Julio de 2026 REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: 202500000031845	
1. RESUMEN	
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios	
En cumplimiento del objeto contractual y la validación del Informe presentado por la contratista SANDRA MILENA CALIXTO TOVAR correspondiente al período del 01 al 30 de abril de 2026, el cual informa la ejecución de las actividades derivadas del Contrato No. 1149 de 2026, del cual suscribo la supervisión. En atención a lo anterior, me permito presentar el siguiente informe:	



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



OBLIGACIONES GENERALES

Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	La contratista acató la Constitución Política, la Ley, los principios que rigen la contratación estatal, así como las otras normas concordantes y complementarias aplicables, actuando durante la ejecución del contrato con ética, diligencia y conforme al ordenamiento jurídico colombiano
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato	La contratista respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, ejecutando las actividades conforme a los términos pactados y dentro de los plazos establecidos.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	La contratista ejecutó sus funciones conforme a lo establecido, mantuvo relaciones laborales apropiadas, brindó atención adecuada a los usuarios y orientó sus actividades al cumplimiento de las metas de la dependencia.
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	Como contratista durante este periodo de ejecución realizó el pago de la seguridad social del mes correspondiente con número de planilla 4649866771 ver planilla correspondiente al mes de marzo de 2026.
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	En el marco de la supervisión contractual se evidenció que la radicación de las cuentas de cobro no se efectuó dentro de los diez (10) primeros días posteriores al corte establecido a treinta (30) días calendario. Lo anterior dado a las dificultades familiares y personales que la contratista presentó, sin embargo, las obligaciones fueron desarrolladas, pero su informe, así como la cuenta de cobro, no la pasó a tiempo por las razones antes mencionadas.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	La contratista para el primer periodo de ejecución entregó la hoja de vida del SIGEP II actualizada a la alcaldía municipal, misma que ya se encuentra revisada y aprobada por la oficina de contratación, con fecha del 27 de febrero del 2026
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Durante este mes de ejecución al contratista NO se le designó como integrante de comité evaluador.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Durante este mes de ejecución al contratista NO se le designó como apoyo a la supervisión de contratos.
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	La contratista a pesar de que desarrolló las obligaciones, no las pudo presentar dentro de los plazos establecidos, por dificultades familiares y personales que ya presentó y que en estos momentos ya entregó al coordinador, quedando al día. Se incluye los soportes requeridos, a través de la plataforma SECOP II y ante la supervisión del contrato.
Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	La contratista prestó los servicios contratados de manera eficaz, atendiendo los requerimientos realizados por la supervisión del contrato en el marco del desarrollo del objeto contractual.
Obligación No. (11)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	La contratista garantizó el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos que la secretaría dispone para el desarrollo y ejecución normal de las actividades contractuales.
Obligación No. (12)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	La contratista cuenta con los elementos de trabajo y de computo, y demás elementos para la ejecución normal de las actividades contractuales.
Obligación No. (13)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	La contratista de conformidad a la resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 no está obligado a facturar electrónicamente.
Obligación No. (14)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales	La contratista para este periodo de ejecución dispuso de los elementos de protección personal en razón y de acuerdo a las actividades que ejerce y teniendo presente los riesgos a los que estuvo expuesto por motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	La contratista cumplió con las demás obligaciones análogas y de uso común, conforme al objeto y a las responsabilidades establecidas en el contrato; Así como con las obligaciones específicas descritas en el presente informe, las cuales fueron recibidas y aprobadas a satisfacción por la supervisión.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar a la dirección de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral en la gestión administrativa y operativa de los procesos de estratificación socioeconómica.	La contratista apoyó a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral brindando apoyo a los encuestadores en el proceso de la recolección de información sobre la estratificación socioeconómica. Durante el mes de abril realizó recolección de la información de las viviendas correspondientes a la manzana 4 del barrio el centro (ver registros fotográficos y evidencias en los anexos – Anexo 1).
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar profesionalmente con el equipo de estratificación municipal en la consolidación de información, que se obtiene a partir de los datos recolectados durante el proceso de avance de actualización de estratificación.	Apoyó al equipo de estratificación sirviendo como soporte en la recolección de la información de los encuestadores y ayudo a organizar los avances de la misma con su consolidación, al coordinador.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar al coordinador del equipo de estratificación en la verificación y/o acompañamiento del diligenciamiento adecuado del formato disponible para el equipo de encuestadores	La contratista brindó apoyo al coordinador, a través del acompañamiento al grupo de encuestadores tanto en la toma de registro fotográficos, como en las medidas, y en la socialización del objetivo de la visita del equipo de estratificación, aclarando dudas de los habitantes encuestados en el momento de la aplicación de la encuesta.
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar con la organización de evidencia y registro documental del personal encargado de realizar las visitas del campo haciendo una entrega mensual sobre el mismo.	La contratista brindó apoyo al coordinador realizando acompañamiento a los encuestadores, en el proceso de actualización de la estratificación socioeconómica en el corregimiento del Caguán, en el barrio el Centro, validando y revisando que las evidencias y registro documental de la información recolectada corresponda a lo asignado.
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Cargar en el Drive que el efecto disponga el supervisor del DOTGC, la Dirección de prospectiva y/o cualquier ente de control, la información y el reporte mensual que en general se desarrolle la vigencia de la ejecución contractual con sus respectivas evidencias.	La contratista durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026, realizó acompañamiento en la segunda y tercera semana a los encuestadores apoyándolos en el diligenciamiento de los respectivos formatos, las fotos, y la fluidez verbal apropiada a dirigirse a la comunidad del sector, (ver anexo 1).
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
El Contratista para efectos de pagos e informes mensuales, deberá dar cumplimiento a las circulares expedidas por la Secretaría de Hacienda, con relación al cargue de los documentos, para facilitar la verificación y aprobación de las etapas contractuales en las diferentes plataformas públicas de contratación por parte del supervisor, así como cumplir con las normas de archivo de los documentos asignados.	La contratista durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026 cumplió con las circulares expedidas por la Secretaría de Hacienda, con relación al cargue de los documentos, para facilitar la verificación y aprobación de las etapas contractuales en las diferentes plataformas públicas de contratación por parte del supervisor, así como cumplió con las normas de archivo de los documentos asignados.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

ACTAS		
TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio		03/02/2026
Acta Parcial	01	07/05/2026
Acta Parcial	02	07/05/2026
Acta Parcial	03	20/05/2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la *Cláusula Quinta* y *Cláusula Sexta*: **Valor del Contrato y Forma de Pago** – el contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2026.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PAGO 1	EN TRAMITE	\$ 17.500.000	\$ 3.266.667	\$ 14.233.333
PAGO 2	EN TRAMITE	\$ 14.233.333	\$3.500.000	\$10.733.333
PAGO 3	EN TRAMITE	\$10.733.333	\$3.500.000	\$7.233.333
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$ 17.500.000	\$0	\$ 17.500.000	\$ 10.266.667	\$7.233.333

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías.
- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° **26010410003197** del **27/01/2026**
- ✓ En cumplimiento de la *Cláusula Décima Primera* - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes **marzo 2026**, según planilla Nro. **4649866771** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Marzo 2026	\$ 218.900
PENSIÓN	Marzo 2026	\$ 280.200
RIESGOS PROFESIONALES	Marzo 2026	\$ 42.700
	TOTAL	\$541.800

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios Profesionales No. **1149 - 2026** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 abril 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se

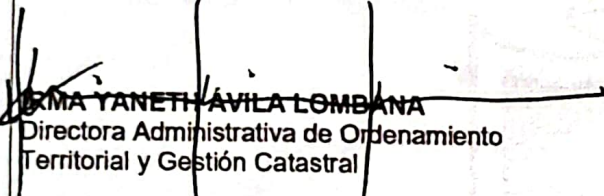
 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.001136	2026.CEN.01.001377	3706-1.2.3.3.04	\$ 3.500.000
Valor a Pagar.			3.500.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el tercer pago (03/06) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los 20 días del mes mayo 2026.



IRMA YANETH ÁVILA LOMBANA
 Directora Administrativa de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral



CAMILA ALEJANDRA CHÁVARRO CASTILLO
 Profesional Universitario
 Apoyo a la Supervisión